



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 11:52-ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 14-CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2014-DOS MIL CATORCE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA Y OCAMPO S/N, SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015.

EL **C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA:

PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA SE ENCUENTRAN PRESENTES:

**LIC. DAVID REX OCHOA PEREZ**  
SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO, **PRESENTE;**

**LIC. IRASEMA ARRIAGA BELMONT**  
SÍNDICO SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO, **PRESENTE;**

**LIC. BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ**  
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO, **PRESENTE;**

**LIC. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**  
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO, **PRESENTE;**

**C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, **PRESENTE;**

**LIC. ALDO ARIEL CEPEDA LÓPEZ**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, **PRESENTE;**

**LIC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, **PRESENTE;**

**LIC. MILTON CARLOS ENCISO GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, **PRESENTE;**

**LIC. JULIO CÉSAR CEPEDA VIRAMONTES**  
REPRESENTANTE CIUDADANO **AUSENTE;**

**ING. MAYRA MARTÍNEZ CEJUDO**  
REPRESENTANTE CIUDADANA, **AUSENTE;**

**C.P. CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**



REPRESENTANTE CIUDADANO, AUSENTE;

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER, QUIEN MANIFIESTA:

EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, SE PROCEDE A DECLARAR VALIDA LA **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY 2014, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM;
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.

3.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.

4.- ACUERDOS.

ACUERDO E.XVII.1.- APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HELIO INDUSTRIAL CON LA PERSONA MORAL PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.

ACUERDO E.XVII.2.- APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL VERUM CALIFICADORA DE VALORES S.A.P.I. DE C.V.

5.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.

6.- CIERRE DE LA 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.

DE ESTAR DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA SIRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**LOS QUE ESTEN A FAVOR:**  
(7 VOTOS)

- SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA
- SÍNDICO SEGUNDO, IRASEMA ARRIAGA BELMONT
- REGIDOR, BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
- REGIDOR, EUGENIO MONTIEL AMOROSO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. ALDO ARIEL CEPEDA LÓPEZ
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

**LOS QUE ESTEN EN CONTRA:**



(0 VOTO)

**ABSTENCIONES:**  
(0 VOTO)

**APROBADO: POR UNANIMIDAD**

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL **C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER** PARA DAR PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO III.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES**

SI ALGUIEN TIENE ALGÚN TEMA QUE DESEE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO.

DESAHOGADO ESTE PUNTO SE PROCEDE A PASAR AL SIGUIENTE QUE ES EL DE ACUERDOS TENIENDO COMO PRIMER ACUERDO EL SIGUIENTE: **ACUERDO E.XVII.1.- APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HELIO INDUSTRIAL CON LA PERSONA MORAL PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**

APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HELIO INDUSTRIAL CON LA PERSONA MORAL PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**FECHA:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

**AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:** OFICIO NO.-PIM/14137053

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.

**OBJETO:** ABASTO DE 5,200 M3 DE GAS HELIO 3.8 GRADO, ALTA PRESIÓN EN DOS PIPAS CON MECANIMOS PARA EL INFLADO DIRECTO DE LOS GLOBOS DEL DESFILE NAVIEÑO "WORLD HOLIDAY PARADE"

**VIGENCIA:** FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL COMITÉ HASTA LA ENTREGA DEL GAS EN SITIO Y EL ADECUADO LLENADO DE LOS GLOBOS.

**MONTO:** \$2,269,000.00 MÁS IVA

**SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO 42. LAS UNIDADES DE COMPRAS CENTRALIZADAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:



- I. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE O BIENES CON VALOR HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO O CULTURAL;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 81.- PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

I.- EN LA FRACCIÓN II: A) A) LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CON LA OBTENCIÓN DE UNA CONSTANCIA DE LA CÁMARA O AGRUPACIÓN DEL RAMO O CON POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE LA UNIDAD REQUIRENTE CON APOYO DE SU ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;

ARTÍCULO 42.- LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, QUE REALICEN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS O LA UNIDAD DE COMPRAS, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ INTEGRARSE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, CON INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS FUENTES SIGUIENTES:

I.- LA QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS;

II.- LA OBTENIDA DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE CÁMARAS, ASOCIACIONES O AGRUPACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, O BIEN DE FABRICANTES, PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEL RAMO CORRESPONDIENTE.

III.- LA OBTENIDA DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O DE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA.

IV.- LA OBTENIDA A TRAVÉS DE PÁGINAS DE INTERNET, POR VÍA TELEFÓNICA O POR ALGÚN OTRO MEDIO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁ EL REGISTRO DE LOS MEDIOS Y DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN.

PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONSULTARSE LA INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I Y AL MENOS UNA DE LAS FRACCIONES II Y IV DE ESTE ARTÍCULO. EN EL SUPUESTO DE QUE LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, SE DEBERÁ CONSULTAR LA INFORMACIÓN HISTÓRICA CON LA QUE CUENTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS O LA UNIDAD DE COMPRAS.



EN ESE ORDEN DE IDEAS SE OBTUVO INFORMACIÓN HISTÓRICA CON LA QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA CUAL SE DESPRENDIÓ QUE SE HAN ADQUIRIDO BIENES EN LOS MISMOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR ESTA DEPENDENCIA Y YA DESCRITOS EN ESTA SOLICITUD, ÚNICAMENTE DE LA PERSONA MORAL PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EL AÑO PASADO PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE NAVIDEÑO.

ASIMISMO, SE OBTUVIERON CARTAS DE DIVERSAS EMPRESAS DEL RAMO (GEYSSA Y AIR WELDING PRODUCTS, S.A. DE C.V.) EN LAS CUALES SE HACE CONSTAR QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR O ABASTECER LOS BIENES EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS. VÍA TELEFÓNICA SEÑALARON QUE PODRÍAN SURTIR EL GAS EN ENVASES DE 1 M3; 6 M3 O MÁXIMO 9M3, LO CUAL HACE IMPOSIBLE EL INFLADO DE GLOBOS CON LAS DIMENSIONES QUE TENDRÁN LOS QUE SE EXHIBIRÁN EN EL DESFILE; ASIMISMO, QUE NO CUENTAN CON LAS PIPAS PARA SUMINISTRARLO A PRESIÓN, EN SITIO, E INCLUSO CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS GLOBOS SE LLENEN DEL GAS DIRECTAMENTE DE LA PIPA. ASIMISMO, SE ENVIARON CORREOS A GASES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, A INFRA, S.A. DE C.V. Y A AIRGAS MEXICO, QUIENES NO RESPONDIERON LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y VÍA TELEFÓNICA RESPONDIERON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER**, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL **LIC. JOSÉ ALEJANDRO MILLER GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE RECREACIÓN POPULAR Y EVENTOS PARA REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES A ESTE COMITÉ, POR LO CUAL LE CEDE LA VOZ.

EL **LIC. JOSÉ ALEJANDRO MILLER GONZÁLEZ** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "CLARO, ES UNA DE LAS CONDICIONES O REQUISITOS QUE PONE LA EMPRESA PARA SU INFLADO, LOS GLOBOS SE TIENEN QUE LLENAR A PRESIÓN CON UN TIPO DE HELIO Y AL CONECTAR CADA SECCIÓN QUE TIENE EL GLOBO TIENE QUE CORRER POR SECCIÓN COMPLETA, NO SE PUEDEN ENSTAR DESCONECTANDO Y CONENCTANDO ENVASES. EN ESTE CASO SON DOS PIPAS Y LO TRAEN DE ESTADOS UNIDOS Y SOLO ESTA EMPRESA TIENE LA CAPACIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO EN ESTAS CONDICIONES."

**C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER**: REALMENTE NOSOTROS ESTUVIMOS HACIENDO UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, TANTO VÍA TELEFÓNICA COMO POR CORREO ELECTRÓNICO Y TODOS NOS CONTESTARON QUE NO TENÍAN LA CAPACIDAD. ALGÚN CUESTIONAMIENTO?

**LIC. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**: A VER, SÓLO HAY DOS EMPRESAS? SOLO CONTAMOS CON EL RESPALDO DE DOS EMPRESAS? CUÁNTAS HAY EN EL MERCADO? CREO QUE NO APLICA LA EXCEPCIÓN, PARA ESO PRECISAMENTE ES UN CONCURSO Y SE VAYAN DESCARTANDO PROVEEDORES Y POR EL OTRO LADO ME SUMO AL COMENTARIO ANTERIOR, NO ES UN GASTO PERTINENTE.

**C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER**: SE CONSULTARON LAS SIGUIENTES: PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L., INFRA, GUZMAN GONZÁLEZ MARIA LUISA, GAS SENDERO, AIR WELDING PRODUCT, GASES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, AIR GAS, AHOC MEXICO, GASES Y ENVASES DEL NORTE, COMERCIALIZADORA ALEXANDER, GAS INDUSTRIAL DE MONTERREY, GRUPO ENERGETICO GARZA, A ALGUNOS HABLAMOS TELEFÓNICAMENTE Y SOLO BRINDABAN EL SERVICIO DE GAS LP. SE ENVIÓ CORREO ELECTRÓNICO A AHOC, GASES INDUSTRIALES Y A INFRA Y NINGUNO RESPONDIÓ POR CORREO, SIN EMBARGO TELEFÓNICAMENTE INFORMARON QUE NO CONTABAN CON UNA PIPA CON LA QUE PUDIERAN ABASTECER EL GAS SINO QUE EN CONTENEDORES DE MÁXIMO 9M3 Y NO ERA LO REQUERIDO; POR OTRO LADO SE INVESTIGÓ EN COMPRANET SIN ARROJAR RESULTADOS



Y EN LA BUSCA HISTÓRICA PUES EL ÚNICO ANTECEDENTE QUE TENEMOS ES LA COMPRA DEL AÑO ANTERIOR Y FUE LA MISMA EMPRESA QUE SE PROPONE. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTAMOS DENTRO DE UN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE AGOTÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA MISMA Y SE CUENTA CON EL RESPALDO RESPECTIVO.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DICTAMINA EMITIR OPINIÓN FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 81, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY Y 18, FRACCIÓN I Y 32 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA LA ADQUISICIÓN DE HELIO INDUSTRIAL EN SU FASE GAS, ALTA PRESIÓN (2,400 PSIG) EN DOS TUBE PIPES DE LATA PRESIÓN Y SU TRANSPORTACIÓN AL SITIO INDICADO POR EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DEL MISMO, PARA EL INFLADO DE LOS GLOBOS DEL DESFILE NAVIDEÑO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$2,269,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LOS QUE ESTEN A FAVOR:**

(6 VOTOS)

- SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA
- SÍNDICO SEGUNDO, IRASEMA ARRIAGA BELMONT
- REGIDOR, BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. ALDO ARIEL CEPEDA LÓPEZ
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

**LOS QUE ESTEN EN CONTRA:**

(1 VOTO)

- REGIDOR, EUGENIO MONTIEL AMOROSO

**ABSTENCIONES:**

(0 VOTO)

**APROBADO: POR MAYORÍA**

**C.P. EUGENIO MONTIEL AMOROSO:** YA ME TENGO QUE IR, ESTOY DE ACUERDO CON LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DEUDA. UNA DISCULPA.



**C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER, SEÑALA QUE UNA VEZ VOTADO ESTE PUNTO PASAMOS AL SIGUIENTE ACUERDO QUE ES: ACUERDO E.XVII.2.- APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL VERUM CALIFICADORA DE VALORES S.A.P.I. DE C.V.**

**FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: OFICIO NO.-DDP-EME/234/2014**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: VERUM CALIFICADORA DE VALORES S.A.P.I. DE C.V.**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

**VIGENCIA: FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE VIGENCIA DEL CRÉDITO MENCIONADO (224 MESES)**

**MONTO: \$170,000.00 PESOS ANUALES MÁS IVA POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS Y UN COSTO ANUAL DE SEGUIMIENTO EQUIVALENTE A 30,000 UDIS MÁS IVA POR LOS AÑOS SUBSECUENTES.**

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN: ARTÍCULO 42. LAS UNIDADES DE COMPRAS CENTRALIZADAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

XIX. CUANDO POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO QUE HAGAN DEL TODO INDISPENSABLE ACUDIR AL MÉTODO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN LOS CRITERIOS O CASOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 82.- PARA ACREDITAR LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XIX DE LA LEY, PODRÁ CONTRATARSE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

VII.- SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, DICTAMEN, DIAGNÓSTICO, PERICIALES, VALUACIONES Y SIMILARES.

REGLAMENTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 33.- SE PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO: III. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL, NO ES NECESARIO EFECTUAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EN ESTE CASO. SIN EMBARGO EL PENÚLTIMO





PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY SEÑALA QUE DEBERÁN OBRAR EN EL EXPEDIENTE AL MENOS TRES COTIZACIONES:

STANDARD & POORS; MOODYS; Y FITCH RATINGS. SE CEDE EL USO DE LA PALABRA:

C.P. SERAFÍN TREVIÑO SALINAS: EL MUNICIPIO CUENTA CON UN CREDITO QUE SE REESTRUCTURÓ EL AÑO PASADO. UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL MUNICIPIO ES CONTAR CON DOS CALIFICACIONES DEL CRÉDITO Y DE LA ENTIDAD, EN ESTE CASO CONTAMOS CON LA DE FITCH RATINGS POR TODA LA VIDA DEL CRÉDITO Y EL AÑO PASADO CONTAMOS CON VERUM Y AHORA SE PROPONE LA CONTRATACIÓN DE VERUM PUES DE ACUERDO AL MERCADO TIENE COSTOS MAS BAJOS Y ES RECONOCIDA, NOS HA DADO MUY BUEN SERVICIO. ES UN SEGUIMIENTO.

C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER: ALGUIEN TIENE ALGUNA PREGUNTA? NO? PROCEDO A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY DICTAMINA EMITIR OPINIÓN FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALAIFICACIÓN DEL CRÉDITO CONTRATADO CON BBVA BANCOMER, POR UN MONTO ANUAL DE \$170,000.00 MÁS EL IVA POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS Y LO EQUIVALENTE A 30,000 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS) MÁS IVA POR LOS AÑOS SUBSECUENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 82, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL Y 1, 2, FRACCIÓN V, 15, 16, FRACCIÓN II, 18, FRACCIÓN I, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.”

**LOS QUE ESTEN A FAVOR:**

(6 VOTOS)

- SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA
- SÍNDICO SEGUNDO, IRASEMA ARRIAGA BELMONT
- REGIDOR, BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. ALDO ARIEL CEPEDA LÓPEZ
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

**LOS QUE ESTEN EN CONTRA:**

(0 VOTO)

**ABSTENCIONES:**

(0 VOTO)

**APROBADO: POR UNANIMIDAD**

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ACUERDOS PASAMOS AL PUNTO V.- DE ASUNTOS GENERALES Y AL NO HABER ASUNTOS REGISTRADOS SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO Y PASAMOS AL SIGUIENTE QUE ES EL

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials and marks at the bottom right.





VI.- CIERRE DE LA 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY. AGRADECEMOS SU ASISTENCIA Y SE DA POR CONCLUIDA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**

LIC. DAVID REX OCHOA PEREZ  
SINDICO PRIMERO

  
LIC. IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ  
REGIDOR

LIC. EUGENIO MONTIEL AMOROSO  
REGIDOR

LIC. ALDO ARIEL CEPEDA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
MUNICIPAL

  
C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

  
LIC. MILTON CARLOS ENCISO GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

AUSENTE

AUSENTE

C. JULIO CESAR CEPEDA VIRAMONTES  
REPRESENTANTE CIUDADANO

ING. MAYRA MARTÍNEZ CEJUDO  
REPRESENTANTE CIUDADANA

AUSENTE

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE CIUDADANO

ULTIMA HOJA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA EN FECHA 14-CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2014-DOS MIL CATORCE.